



RIO CUARTO, 30 de Abril del 2024

VISTO, la finalización del acto electoral para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional; dando cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior N° 561/23 y 562/23; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose celebrado los comicios y practicado los escrutinios correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, no se registró observación o impugnación a dicho acto eleccionario.

Que de acuerdo al Artículo 123° del Estatuto Universitario y las Resoluciones mencionadas en vistos, es de competencia de esta Junta Electoral, fiscalizar el citado acto, practicar el escrutinio definitivo de la elección y proclamar a los/as candidatos/as a Decano/a y Vicedecano/a de las distintas Facultades de esta Universidad Nacional, que hayan resultado electos/as y proceder a su designación en dichos cargos.

Que en la Facultad de Ciencias Humanas han participado dos listas de candidatos/as a Decano/a y Vicedecano/a, la N° 14 que se integró por el Prof. Santos Cristian Daniel y la Prof. Barroso Silvina Beatriz y la N° 20 conformada por la Prof. Fernández Lía Judith y el Prof. Carini Gabriel Fernando.

Que realizado el escrutinio correspondiente y aplicadas las ponderaciones establecidas en el Estatuto de esta Universidad, la lista N° 14 logró el 57,05% mientras que la lista N° 20 obtuvo el 41,03%, ambas de los votos válidos ponderados emitidos, según consta en las Actas de Escrutinio de esta Junta electoral de fecha 11 de Abril del 2024.

Que la lista N° 14 obtuvo la mayoría absoluta ponderada de votos válidos emitidos, requisito para resultar electo/a en primera votación de acuerdo al artículo 145° del Estatuto Universitario.

Que corresponde proclamar al Profesor Cristian Santos y la Prof. Silvina Barroso como Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad Nacional y designarlo/a en tales cargos, de acuerdo al artículo 33° del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 123° inc. f) del Estatuto de esta Universidad Nacional y por Resoluciones del Consejo Superior N° 561/23 y 562/23.

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Proclamar Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto al Profesor **Cristian Daniel SANTOS** (D. N. I. 25.698.881) y la Prof. **Silvina Beatriz BARROSO** (D. N. I. 18.204.237) respectivamente y designarles en dichos cargos por el periodo comprendido entre el 19/08/2024 y hasta el 04/05/2027.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Presidente de la Junta Electoral ponga en funciones a las Autoridades electas el día 19 de Agosto del 2024.

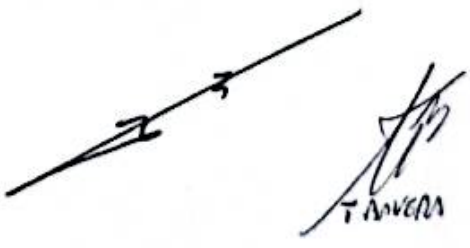
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION JE N° 004/24


Lic. **CRISTIAN D. MONGE**
Secretaría General UNRC


Prof. **JORGE MIGUEL**
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


**Cristina
Núñez**


T. ARCE